



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

22 DE SEPTIEMBRE DE 1999

5952

No. 13864

JUICIO DE PENSION ALIMENTICIA

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el Expediente número 83/97, relativo a la VIA SUMARIA CIVIL, JUICIO DE PENSION ALIMENTICIA, promovido por MARGARITA ROMERO GARCIA en contra de YGNACIO GOMEZ REYES, se dictó una Sentencia definitiva que en sus puntos resolutiveos copiado a la letra dicen: -----

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía. -----

SEGUNDO.- La actora MARGARITA ROMERO GARCIA probó su acción y el demandado YGNACIO GOMEZ REYES ó IGNACIO GOMEZ REYES no compareció a Juicio. -----

TERCERO.- Por las razones vertidas en el considerando cuarto de esta resolución: SE CONDENA al demandado YGNACIO GOMEZ REYES ó IGNACIO GOMEZ REYES al pago de una pensión alimenticia mensual definitiva a favor de su esposa y sus menores hijos, consistente en la cantidad que resulte de DIECIOCHO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO, que deberá dividirse de forma quincenal y depositarla el demandado en el Departamento de Consignaciones y pagos de éste H. Juzgado. -----

CUARTO.- Se deja sin efecto la medida provisional decretada en auto de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y siete. -----

QUINTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno que se lleva en éste Juzgado y en su oportunidad archívese el expediente como asunto legalmente concluido. -----

SEXTO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 618 del Código Procesal Civil Vigente hasta el treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete publíquense los Puntos Resolutiveos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual expídanse los edictos correspondientes a costa de la actora. -----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE. ----

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO.
MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE. -----
Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas. Expido el presente edicto a los diez días del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. ---

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

No. 13856

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

CIUDAD:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 246/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADOS GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DEL CIUDADANO GUSTAVO ESPINOZA AYALA, CON FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Vistos; lo de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que los avalúos exhibidos por el perito designado en rebeldía por la parte actora y el designado en rebeldía a los demandados, resultan ser concordantes y no habiendo sido impugnados, se declaran aprobados para todos los efectos legales ha que haya lugar y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 fracción VII del Código adjetivo civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble. -----

A).- PREDIO SUBURBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la ranchería Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 400 metros cuadrados con las siguientes colindancias, al Noroeste diez metros con zona federal del Golfo de México, al Sureste en diez metros con calle sin nombre, al Noreste cuarenta metros con ALBERTO LASTRA PRIEGO, al Suroeste cuarenta metros con lote número uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción, bajo el número 496 del libro general de entradas, bajo el número 617 del libro de duplicados volumen 58, afectando el predio 8,563 a folio 45 del libro mayor volumen 31; inscrito a nombre de GUSTAVO ESPINOZA AYALA, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad. -----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ---

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado en el municipio de Centla, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste juzgado, ordena quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado FLAVIO PEREYRA PEREYRA, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FLAVIO PEREYRA PEREYRA.

No. 13853

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 503/997, relativo al Juicio Ordinario Civil de Acción Real Hipotecaria, promovido por el Ciudadano JESUS CALDERON LARA, en contra de ROBERTO ALCUDIA ALVAREZ, con fecha dieciocho de agosto del presente año, se dictó un auto que a la letra dice: - JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan la presente causa, y como lo solicita el ciudadano JESUS CALDERON LARA, con fundamento en los artículos 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena sacar a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: -----

Predio urbano identificado con lote número ocho de la manzana veintiocho, ubicado en la calle Diez hoy Calle Ejido Chiquigao número 115 y callejón sin nombre de la colonia la Manga II de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE 15.35 metros con lote seis y siete, AL SUROESTE: 15.25 metros con callejón sin número, AL SURESTE 6.60 metros con callejón Ejido Chiquigao, AL NOROESTE con lote número nueve, inmueble adquirido mediante escritura privada de compraventa de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 8241 del libro general de entradas, quedando afectado el predio 86730 folio 30 Libro Mayor Volumen 338, al cual se le fijó un valor comercial de \$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N). ----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad -----

Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del ordenamiento Civil antes invocado, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por dos veces de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en cada uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocatoria de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Notifiquese personalmente y cúmplase. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 13860

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 162/999, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por RUBICEL DE LA CRUZ ACOSTA, se dictó un auto con fecha veintiuno de abril del presente año, que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, y se acuerda: -----

PRIMERO.- Por presentado el señor RUBICEL DE LA CRUZ ACOSTA, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, y autorizando para que en su nombre las oigan y las reciban a la C. Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES MAGAÑA, y a la Estudiante en Derecho a la C. YOLANDA MARIN DOMINGUEZ, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL, NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio RUSTICO ubicado en la RANCHERIA PUEBLO VIEJO DE ESTE MUNICIPIO, constante de una superficie de 00-90-15 Has. CERO HECTAREAS, NOVENTA AREAS Y QUINCE CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: ---

AL NORTE, 45.00 metros con Sara Jiménez, AL SUR, 47.30 metros con Camino Vecinal, AL ESTE, 148.30 metros con Petrona Domínguez Hernández y AL OESTE, 176.50 metros con Máximo Domínguez Hernández. -----

SEGUNDO.- Como lo establecen los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 969, 970, 1318, 1319, 1320, 1321, y demás relativos del Código Civil Vigente, y 16, 24, fracción II, 70, fracción I, 710, 711, 712, 713, 755, y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponde. ---

TERCERO.- Se ordena dar vista al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los señores colindantes SARA JIMENEZ, PETRONA DOMINGUEZ HERNANDEZ Y MAXIMINO DOMINGUEZ HERNANDEZ, quienes tiene sus domicilios en la Ranchería Pueblo Viejo de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se

les notifique de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. -----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados. -----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio RUSTICO de referencia pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio, respectivamente. ----

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores GUADALUPE DE LA CRUZ ACOSTA, JUAN PEREZ DE LA CRUZ Y SARA JIMENEZ. ----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma; la C. Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA ANTONIA MARTINEZ DOMINGUEZ, que certifica y da fe. -----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. --

EL SECRETARIO JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY.
C. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.

No. 13871

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 212/999, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO por los Ciudadanos JUAN HERNANDEZ MUÑOZ Y DODILIA CORNELIO HERNANDEZ con fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto, lo de cuenta se acuerda: -----

Se tiene por presentado a los Ciudadanos JUAN HERNANDEZ MUÑOZ y DODILIA CORNELIO HERNANDEZ DE HERNANDEZ, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta, documentos de referencia consistentes en: una constancia certificada de POSESION de un predio rústico, ubicado en el kilómetro 5 de la Ranchería Plutarco Elías Calles, Tercera Sección del Municipio del centro, expedido por el Delegado Municipal, un certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, una constancia del Catastro, y un recibo de pago de Impuesto Predial con folio número 101623, y copias simples que acompaña, con los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO con respecto del predio rústico, ubicado en la Ranchería Plutarco Elías Calles Tercera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con el número de cuenta 32430, clave catastral 09-324-30, constante de una superficie de 1,904.70 M2 (MIL NOVECIENTOS CUATRO METROS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS) y que se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. -----

AL NOROESTE: EN 43.80 MTS. (CUARENTA Y TRES METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS PRIEGO Y CALLEJON DE ACCESO. -----

AL SURESTE: EN 53.50 (CINCUENTA Y TRES METROS CINCUENTA CENTIMETROS) CON ZONA FEDERAL DEL RIO PICHUALCO. -----

AL NOROESTE: E 38.20 MTS. (TREINTA Y OCHO METROS VEINTE CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE LUIS PRIEGO. ----

AL SUROESTE: EN DOS LINEAS LIGERAMENTE QUEBRADAS LA PRIMERA MIDE 7.80 MTS. (SIETE METROS OCHENTA CENTIMETROS) Y LA SEGUNDA MIDE 31.00 MTS. (TREINTA Y UN METROS) CON VARIOS PROPIETARIOS. -----

En dicho predio se encuentra construida una casa habitación que ocupa un área construida de 179.71 M2 (ciento setenta y nueve metros setenta y un centímetros cuadrados), distribuidos de dos sala-comedor, dos cocinas, cuatro recámaras, dos baños y un portal. ----

Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319, y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad y al representante social adscrito a este Juzgado dese le intervenció que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como a los colindantes de dicho predio para que hagan valer sus derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en

su oportunidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará la hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta. -----

Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y con fundamento en el artículo 264 del Código de procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, gírese atento oficio al licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General de Patrimonio Inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina calle Limas, Colonia Tlacomequecatl, Delegación Benito Juárez C.P. 03210, México, Distrito Federal, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este juicio y en igual sentido dese vista con las presentes diligencias al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para que en el término de TRES DIAS, contados a partir Del día siguiente de la notificación de este proveído informe si el predio motivo de este pedimento forma parte del fundo legal o en su lugar informe lo conducente. -----

Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, citado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el artículo 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda solicitar el informe referido en el párrafo que antecede. -----

Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho jurídico en la calle Miguel Hidalgo Número 212, altos, de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos así como para recoger toda clase de documentos, así como para revisar el expediente a los pasantes de derecho, FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, LEONIT SANCHEZ JIMENEZ, Y C. TITO OLAN LEON. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON

No. 13862

JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

SEÑOR CLEMENTE BOLAINA AQUINO
CON DOMICILIO IGNORADO.

Que en el Expediente número 133/999, relativo al Juicio en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva, promovido por MARIA HERMELINDA BOLAINA HIDALGO Y/O MARIA H. BOLAINA HIDALGO, en contra de CLEMENTE BOLAINA AQUINO Así como también del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, que en fecha catorce de abril del año en curso, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA HERMELINDA BOLAINA HIDALGO Y/O MARIA H. BOLAINA HIDALGO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia simple que acompaña, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de la señora del Señor CLEMENTE BOLAINA AQUINO, quien es con domicilio ignorado, según constancia expedida por el Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, en su carácter de Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, de fecha 28 de abril de 1993, así como también del DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio oficial en el Edificio Ubicado en la Calle J. Roviroza casi Esquina con Nicolás Bravo de esta Ciudad, a quienes se les reclaman las prestaciones respectivas señaladas en los incisos A), B), C), Y D), al primero de ellos y al segundo el inciso A) de su escrito inicial de demanda, misma que por economía, procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 900, 901, 902, 903, 906, 907 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado; 203, 204,, 205, 206, 209, 211, 212, 213, 214 y demás conducentes del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Con atento oficio. -----

TERCERO.- Con las copias simples exhibidas de la demanda y sus documentos anexos, córrase traslado a los demandados en su domicilio respectivo antes mencionado, emplazándolos para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación, requiriéndoseles para que señalen domicilio y personas en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les hará por lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado. -----

CUARTO.- Advirtiéndose que el primero de los demandados antes mencionados es de domicilio ignorado, publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial así como en unos de los Diarios de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para los efectos de hacer saber a dicho demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un plazo de CUARENTA días que se contarán a partir del día siguiente de la última publicación ordenada, a recoger las copias simples de traslado,

advertido que en caso de no hacerlo se le dará por legalmente emplazado a juicio y por admitidos los hechos de la demanda. --
QUINTO.- Como lo solicita la Ciudadana MARIA HERMELINDA BOLAINA HIDALGO Y/O MARIA H. BOLAINA HIDALGO, con fundamento con el artículo 209 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; 1295 fracción I y X del Código Civil vigente en el Estado, en relación con el numeral 100 del reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, gírese atento oficio al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, a fin de que se efectúe la anotación marginal preventiva del escrito de demanda inicial, en los libros respectivos de la citada Dependencia registral, debiéndose remitir para tales efectos, copias certificadas por duplicado de la misma. ---

SEXTO.- Se tiene a la parte actora, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el despacho Jurídico ubicado en la calle Peredo 507 de esta Ciudad, autorizando en su nombre y representación las oigan y reciban toda clase de documentos que se desglosen de la presente causa y de las que se solicite a los ciudadanos Licenciados CANDIDO LOPEZ BARRADAS Y MAYRA ELOINA MONTOYA RAMIREZ y a los Pasantes de Derecho GABRIELA ROSARIO LUJAN CALA Y FRANCISCO HERNANDEZ GUIDIÑO. -----

SEPTIMO.- Como lo solicita la parte actora y con fundamento en el artículo 2892, del Código Civil Vigente en el Estado, se le tiene por otorgando Mandato Judicial a los Licenciados CANDIDO LOPEZ BARRADAS Y MAYRA ELOINA MONTOYA RAMIREZ, por lo que se les señalan cualquier día y hora hábil, siempre y cuando lo permitan las labores de este Juzgado, para que comparezcan a ratificar dicho Mandato, debiendo igualmente pasar al referido letrado a registrar su Cédula Profesional en el Libro respectivo de este Juzgado, para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 13863

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 229/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, EN CONTRA DE PABLO CENTENO ESPINOZA Y MARTHA ELENA GONZALEZ OCAÑA, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VIISTOS.- La razón secretarial; y se acuerda: -----

PRIMERO.- Visto el estado actual de los autos, y apareciendo que la parte ejecutada nada manifestó en relación al avalúo actualizado presentado por el perito tercero en discordia, nombrado en éste juicio dentro del término legal, en consecuencia, se aprueba, dicho avalúo para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Asimismo, téngase por presentado al Licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ con su escrito recibido en fecha veinticuatro de agosto del año en curso, con el cual exhibe un certificado de Libertad o gravamen de los últimos diez años, en que se puede apreciar que no existe un nuevo otro acreedor reembargante a quien notificar el estado de ejecución de los autos; y los que aparecen como en dicho certificado como son los Ciudadanos Licenciados CARLOS MANUEL LEON SEGURA Y ERNESTO VENTRE SASTRE ya han sido debidamente notificados, como lo solicita el promovente y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 545, 546, 549, y aplicables del Código de Procedimientos Civiles anterior al reformado, en vigencia a la presentación de la demanda, y de aplicación supletoria en materia mercantil, en relación con los diversos 1078, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior al vigente, sáquese a SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: A).- Predio Urbano ubicado en la Calle Porfirio Díaz, de la Colonia San Joaquín de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, constante de una Superficie de 414.52 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 27.00 metros con Vicente López Bertruy; AL SUR; 27.00 metros con Rita Irma Bautista Ramírez; AL ESTE; 15.35 metros con la Calle Libertad; y AL OESTE; 15.35 metros con calle General Porfirio Díaz. El predio antes mencionado es propiedad del Ciudadano PABLO CENTENO ESPINOZA y fue Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres, bajo el número 1165 del Libro General de Entradas; y bajo el número 801 del volumen 10

de extractos de documentos privados, afectándose al predio número 305, folio 74 del Libro Mayor volumen primero, sirviendo de base para el remate el valor comercial de \$92,382.00 (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), que le asignó el perito tercero en discordia; siendo postura legal para el remate de este inmueble la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, y que es la cantidad de \$61,588.00 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N). -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Civil de éste Juzgado ubicado en la esquina que forman las calle Melchor Ocampo con Alvaro Obregón de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate y que es la cantidad de \$9,238.20 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N), sin cuyo requisito no serán admitidos como postores. -----

CUARTO.- Conforme lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose los avisos respectivos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en donde se haga saber que el remate tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado el día OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS ONCE HORAS EN PUNTO. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL MENDOZA ALVAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO ARCE MOLINA CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; DADO EL PRESENTE EXHORTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO. -----

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC.. ANTONIO ARCE MOLINA**

No. 13861

JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIOJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 214/99, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR LOS CC. DARIO NIEVES SILVA, EDUARDO MARQUEZ GARCIA, GUILLERMO ZERMEÑO INFANTE Y EDUARDO ZERMEÑO INFANTE, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "LA TASCA TABASCO S.A." Representada por el C. DARIO CORTES IGLESIA Y CARLOS GARCIA RODRIGUEZ (AVAL), SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los CC. DARIO NIEVE SILVA, EDUARDO MARQUEZ GARCIA, GUILLERMO ZERMEÑO INFANTE Y EDUARDO ZERMEÑO INFANTE, con su escrito inicial de demanda, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho marcado con el número 3 de la Avenida Francisco Javier Mina número 797, esquina Ignacio Ramírez de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los LICENCIADOS FELIPE DE JESUS GARCIA MAGAÑA Y MARTIN ORTIZ HERNANDEZ, promoviendo JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, en contra de la Sociedad mercantil "La Tasca Tabasco S.A.", representada por el señor DARIO CORTES IGLESIA, así como del aval C. CARLOS GARCIA RODRIGUEZ, quienes resultan ser de domicilio ignorado, a quien se les reclama el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones a).- La desocupación y entrega del inmueble ubicado en la zona comercial tres, del complejo urbanístico Tabasco 2000 de esta ciudad, por falta de pago de las rentas de los meses de octubre de 1997, a mayo de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio. b).- El pago de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), como pena pactada en la Cláusula décima segunda del contrato de arrendamiento. c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere, con fundamento en los artículos 2664, 2689, 2691, 2693, 2722, 2723 y 2724 del Código Civil Aplicable y 580, 581, 582, 583, 584 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. -----

SEGUNDO.- Y tomando en cuenta que los promoventes exhiben una constancia de domicilio ignorado expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado y apareciendo que los demandados Sociedad mercantil "La Tasca Tabasco S.A.", representada por el señor DARIO CORTES IGLESIA, así como del aval C. CARLOS GARCIA RODRIGUEZ se consideran de domicilio ignorado, en consecuencia y de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, emplácese a

los demandados Sociedad mercantil "La Tasca Tabasco S.A.", representada por el señor DARIO CORTES IGLESIA, así como del aval C. CARLOS GARCIA RODRIGUEZ por medio de edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES DENTRO DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en ésta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE, haciéndole saber a los demandados Sociedad mercantil "La Tasca Tabasco S.A.", representada por el señor DARIO CORTES IGLESIA, así como del aval C. CARLOS GARCIA RODRIGUEZ, que deberán presentarse ante este juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se les hace saber que se les concede un término de NUEVE DIAS para contestar a la demanda y CUARENTA DIAS para que proceda a desocupar la finca arrendada, apercibido de lanzamiento a su costa si no efectúa lo solicitado empezando a correr dichos términos al día siguiente de vencido el término para recoger los traslados. -----

TERCERO.- Por otra parte se requiere a dichos demandados para que señalen persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que en caso contrario, las subsecuentes aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos a través de las listas del Juzgado. -----

CUARTO.- Asimismo se tiene a los promoventes DARIO NIEVE SILVA, EDUARDO MARQUEZ GARCIA, GUILLERMO ZERMEÑO INFANTE Y EDUARDO ZERMEÑO INFANTE, designando como representante común al ciudadano GUILLERMO ZERMEÑO INFANTE, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado; De igual forma otorgan mandato judicial a los licenciados FELIPE DE JESUS GARCIA MAGAÑA Y MARTIN ORTIZ HERNANDEZ, por lo que se le señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil a dicho otorgante para que se presente ante este juzgado a ratificar el mandato. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO

No. 13858

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 036/999, RELATIVO A LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, SOBRE EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CALVARIO, UBICADO EN LA RANCHERIA GUANAL SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, PROMOVIDO POR MELTON OROPEZA CRUZ, CON FECHA CINCO DE MARZO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A CINCO DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Vista la cuenta secretarial se acuerda: -----

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano MELTON OROPEZA CRUZ con su escrito de cuenta y documento detallado en la cuenta Secretarial promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno Dominio del Predio Rústico denominado el CALVARIO, ubicado la Ranchería Guanál segunda Sección de este Municipio constante de una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas, cero áreas, cero centiáreas); con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 950.00 mts. con propiedad de MARCOS ANTONIO Y ORBELIN GONZALEZ HERERA, al Sur: 1,010.00 metros con Ejido Guanál, Al Este: 154.00 mts. con propiedad de MELTON OROPEZA CRUZ, y al Oeste: 154.00 mts con LUIS CRUZ. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1292, 1294, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil en vigor en el Estado relacionados con los artículos 24, 291, 710, 711 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la Información en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, inscribase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a derecho corresponda, asimismo dése vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y a los colindantes del predio motivo de esta diligencia para que dentro de un término de tres días contados a partir del día siguiente que se notifique el presente proveído manifiesten lo que a derecho les corresponda. -----

TERCERO.- Por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad Capital del -----

Estado, (TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE), Así como en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas. De igual forma expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos y en la ubicación del predio. -----

CUARTO.- En cuanto a la información testimonial solicitada a cargo de los señores RAFAEL CABRERA GONZALEZ, ALCIBIADEZ GONZALEZ PALOMEQUE, Y LUIS CRUZ PAZ, dígaselo que en el momento procesal oportuno se acordará lo conducente. -----

QUINTO.- Así mismo gírese atento oficio a la delegación Agraria en el estado con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, para efectos de que informe si en el predio motivo de esta diligencia pertenece o no a la nación, adjuntándole al mismo copia simple del plano motivo de esta Diligencia. -----

SEXTO.- Se tiene como domicilio del promovente para efectos de recibir citas y notificaciones el en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Pino Suarez, de esta Ciudad (a lado de Materiales Jalapa) y por autorizando para oírlos y recibirlos al Licenciados CARLYLE OROPEZA DOMINGUEZ, DORILIAN MOSCOSO LOPEZ, E ISABELINO CARDENAS MENDEZ, así como los CC. LIGIA MARGARITA MENA HERNANDEZ, ASDRUAL JAVIER ZURITA OROPEZA, JESUS VICENTE ESTRADA RODRIGUEZ, Y OSCAR RICARDEZ CONTRERAS. ----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL LICENCIADA FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

Seguidamente se publicó en el acuerdo del día. -----
Se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 36/999 y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 268. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO. -----

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.**

No. 13868

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN LA SECCION DE EJECUCION DEL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO NUMERO 1679/995, PROMOVIDO POR EL SEÑOR MANUEL FOCIL LOPEZ EN CONTRA DE LOS SEÑORES ALFONSO BENITEZ LAZARO Y BERTHA INES ROJAS O INES ROJAS DE BENITEZ, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE. -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Vistos los escritos de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los ciudadanos PABLO EDUARDO PRATS Riestra y JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, peritos de la parte actora y en rebeldía de los demandados, con sus respectivos escritos de cuenta, por medio del cual hacen la aclaración en relación a la medida y colindancias de la parte SURESTE del predio ubicado en la Ranchería Buena Vista primera sección del Municipio del Centro, constante de una superficie de 5,022 metros cuadrados, mismas que se les tiene por hechas para todos los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y como lo solicita el actor MANUEL FOCIL LOPEZ en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito en rebeldía de los demandados. -----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles propiedad de los demandados ALFONSO BENITEZ LAZARO Y BERTHA INES ROJAS RUIZ O INES ROJAS DE BENITEZ, que a continuación se describen: -----

A).- Predio urbano ubicado en la calle Río Mezcalapa de la colonia Casa Blanca de esta Ciudad constante de una superficie de 1309.01 metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 19.32 metros con la calle Río Mezcalapa, AL SUR 28.90 metros con la zona federal del Río Grijalva, AL ESTE 43.38 metros con Artemio Flores Castro, Adel Sánchez García, Carlos Chable Antonio y calle de acceso de por medio, y al OESTE 63.50 metros con Maximiliano Marini Celaya, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2037 del libro de entradas, a folios del 9387 al 9390 del libro de duplicados volumen 107, afectando el predio número 53,078 a folio 178 del libro mayor volumen 207, a nombre de ALFONSO BENITEZ LAZARO y al cual se le fijó un valor comercial de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL

PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

B).- Predio urbano ubicado en el Boulevard Ruiz Cortines de esta ciudad, constante de una superficie de 148.52 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 25.30 metros con el Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, AL SUR en 24.45 metros con propiedad de los señores Sixto Soencatl Nonoal; AL ESTE 6.95 metros con el lote número dos, AL OESTE 4.90 metros con la Avenida Francisco I. Madero, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 4333 del Libro general de entradas, a folio del 20103 al 20106 del libro de duplicados volumen 112, afectando el predio número 77874, a folio 174 del libro mayor volumen 302 a nombre de ALFONSO BENITEZ LAZARO al cual se le fijó un valor comercial de \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

C).- Predio urbano ubicado en la ranchería Buena Vista primera sección del Municipio del Centro, Tabasco constante de una superficie de 5,022 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NOROESTE en 10.00 metros con derecho de vía de la carretera vecinal, AL NORESTE en 54.25 metros con Atilano de los Santos, AL NOROESTE en 14.90 metros con Atilano de los Santos AL NORESTE en 118.70 metros con Lorenzo Oliva García, AL SURESTE en 39.20 metros con Juan Valencia, AL SUROESTE EN 109.30 metros con José de los Santos González, AL NOROESTE 13.70 metros con Asunción de los Santos, AL SUROESTE 57.90 metros con Asunción de los Santos y AL SUROESTE en 13.80 metros con Asunción de los Santos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el documento público número 1203 del Libro General de entradas, a folios del 5,040 al 5,042 del libro de duplicados volumen 116, afectando el predio número 97,253, al folio 53 del libro mayor volumen 380 a nombre de BERTHA INES ROJAS RUIZ O INES ROJAS DE BENITEZ, y a la cual se le fijó un valor comercial de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del ordenamiento Civil antes invocado, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por dos veces de siete en siete en el

periódico oficial del estado y en cada uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las TRECE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

1-2

No. 13870

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO,

A QUIEN CORRESPONDA:

ELDA INFANTE GONZALEZ, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 148/999, ordenó el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de Justificar la posesión de un predio SUB-URBANO ubicado en la calle Principal sin número de la Colonia Belén, perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 532.00 M2 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), --

con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 53.00 metros con Julio César Díaz Zapata hoy Urania Cordova Hernández, AL SUR: 53.00 METROS con Ruben Magaña Magaña, AL ESTE: 9.40 METROS con Juan Jiménez, AL OESTE: 10.80 METROS con la Calle Principal.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los veintiún días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

No. 13859

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 132/999, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por REMEDIO JIMENEZ LOPEZ, se dictó un auto con fecha veintinueve de marzo del presente año, que a la letra dice: -- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, y se Acuerda: ----

PRIMERO.- Por presentada la señora REMEDIO JIMENEZ LOPEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, y autorizando para que en su nombre las oigan y las reciban a la C. Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES MAGAÑA, y a la Estudiante en Derecho YOLANDA MARIN DOMINGUEZ, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio SUB-URBANO, ubicado en la Ranchería el Río de este Municipio, constante de una superficie de 102.00 (CIENTO DOS METROS CUADRADOS), bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 metros con Rafael López Madrigal, Al Sur, 17.00 metros con Nely Madrigal Morales González, Al Este, 6.00 metros con Rafael López Madrigal, y Al Oeste, 6.00 metros con Camino Vecinal. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 969, 970, 1318, 1319, 1320, 1321, y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 16, 24, fracción II, 70 fracción I, 710, 711, 712, 713, 755, y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente, se le da entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponde. ----

TERCERO.- Se ordena dar vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción así como a los señores colindantes RAFAEL LOPEZ MADRIGAL Y NELLI MADRIGAL GONZALEZ, quienes tienen sus domicilio en la RANCHERIA EL RIO DE ESTE MUNICIPIO, para que dentro del término de TRES DIAS ----

contados a partir del día siguiente en que se le notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. ----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS, en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al Público en General que si alguna persona tienen interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados. ----

QUINTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio sub-urbano de referencia pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. ----

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores MARIA DEL CARMEN GOMEZ IZQUIERDO, NORMA DE DIOS CORDOVA Y JOSE DE LOS SANTOS LOPEZ LOPEZ. ---- Notifíquese personalmente. Cúmplase. ----

Lo proveyó, manda y firma, la C. Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Licenciada OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe. ----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. --

EL SECRETARIO JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY.
C. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.

No. 13857

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 619/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE JESUS CAMBRANO LOPEZ Y/O ANTONIO HIDALGO ALFEREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MARIA BENIGNA ANTONIO PEREZ, EN CONTRA DE JOSE VICENTE JIMENEZ SOLIS, SE DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor Licenciado JOSE JESUS CAMBRANO LOPEZ en su escrito de cuenta y por las razones que expone en el mismo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en segunda almoneda y al mejor postor el inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha doce de Julio del año en curso. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto Civil del Centro, ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA LETICIA FELIX GARCIA que certifica y da fe. -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A (12) DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Ahora bien, apareciendo de los presentes autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, dentro del término concedido para ello, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio anterior a la Reforma, se les tiene por perdido el derecho para hacerlo, y en tal razón esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Como lo solicita el licenciado JOSE JESUS CAMBRANO LOPEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio anterior a la Reforma, y 543, 544, 540, 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, el bien inmueble que a continuación se describe: -----

PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la calle sin nombre, kilómetro once y medio, carretera Villahermosa - Teapa, del poblado Parrilla, Centro, Tabasco, con una superficie de -----

598.85 metros cuadrados, propiedad de JOSE VICENTE JIMENEZ SOLIS, con las medidas y colindancias siguientes: al norte 22.441 metros con Filemón León, al Sur: 23.300 metros con Enriqueta Bonilla de López, al Este: 28.003, con Francisco Lizarraga Nadal, al Oeste 24.992 metros con Servidumbre de paso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el nueve de agosto de 1990, bajo el número 7737 del Libro de General de entradas, a folios 20,977 al 20,985 del libro de duplicados volumen 114, afectando entre otros el predio número 58,690, a folio 40 del libro mayor volumen 230, a nombre de la cual se le fijó un valor comercial de \$19,073.37 (DIECINUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL) menos el veinte por ciento de la tasación que es equivalente a la cantidad de \$15,278.70 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. -----

SEGUNDO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por y ante el secretario judicial licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA LETICIA FELIX GARCIA

No. 13872

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 323/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO UNION, S.A., EN CONTRA DE LUIS MANUEL RUIZ RODRIGUEZ Y ROBERTO RUIZ PRIEGO, CON FECHAS VEINTICUATRO DE MARZO Y TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:--- JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA, SE DICE: VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Vistos; la cuenta secretarial se acuerda. -----

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta por los motivos y razones que expone se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate, de los bienes inmuebles embargados con motivo de la presente litis, en PRIMERA ALMONEDA, ordenada por auto de fecha veinticuatro de marzo del actual, ordenando expedir los avisos y edictos correspondientes, asimismo gírese atento exhorto al C. Juez competente de Palizada, Campeche, debiéndose insertar a los mismos el presente proveído. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO: Como lo solicita el actor, Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por los peritos de las partes así como del perito tercero en discordia son discordantes asignando diferente valor comercial a los inmuebles embargados en esta causa, el suscrito Juzgador considera aprobar el dictamen valuatorio que le asigne mayor valor comercial a cada uno de los inmuebles sujetos a ejecución para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen: ----- 1. PREDIO RUSTICO denominado "SAN LUIS III", ubicado en el Municipio de Palizada, Estado de Campeche constante de una superficie de 178-78-54 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en las diligencias de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y seis, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, en el tomo 69-C, Libro Primero a fojas 191-191VTA, inscripción primera, bajo el número 29652, a nombre de ROBERTO RUIZ PRIEGO Y LUIS MANUEL RUIZ RODRIGUEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$893,927.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS -----

VEINTISIETE PESOS, 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado. -----

2.- PREDIO RUSTICO denominado "YIR DE SEBULANDIA", ubicado en el Municipio de Palizada, Estado de Campeche constante de una superficie de 210-11-34 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en las diligencias de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y seis, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para los efectos legales a que haya lugar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, en el tomo 69-C, Libro Primero a fojas 181 inscripción segunda, bajo el número 20,720, a nombre de ROBERTO RUIZ PRIEGO Y LUIS MANUEL RUIZ RODRIGUEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$1,050,567 (UN MILLON CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado. -----

TERCERO: A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE Días por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO.- Apareciendo que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con apoyo en el artículo 1071 del Código de comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Ciudad del Carmen Campeche, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible. -----

QUINTO: Asimismo y como lo solicita el ejecutante se dejan a salvo sus derechos de peticionar se saquen a remate los demás predios embargados con motivo de la presente causa. -----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

DECRETO 214

[illegible]

DESCRIPCION	MARCA	No. INV.
TAPA FRASCO DE SUCCION	ROTA INSERVIBLE	S/N
TAPA FRASCO DE SUCCION	ROTA INSERVIBLE	S/N
TAPA FRASCO DE SUCCION	ROTA INSERVIBLE	S/N
TAPA FRASCO DE SUCCION	ROTA INSERVIBLE	S/N
NEBULIZADOR	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
NEBULIZADOR	"PEDAZOS INSERVIBLE"	S/N
HUJA PARA LARINGOSCOPIO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
BRAZALETE ESCOLAR	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
BRAZALETE PEDIATRICO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
BRAZALETE PEDIATRICO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
BRAZALETE NEONATAL	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
BRAZALETE NEONATAL	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
ROTAMETRO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
ROTAMETRO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
ROTAMETRO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
ROTAMETRO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
ROTAMETRO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
ROTAMETRO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
ROTAMETRO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
BAUMANOMETRO DE RELOJ	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
BAUMANOMETRO DE RELOJ	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
BAUMANOMETRO DE RELOJ	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
BAUMANOMETRO DE RELOJ	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
BAUMANOMETRO DE RELOJ	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
BAUMANOMETRO DE BARRA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
AMBU PARA ADULTO	ROTO INSERVIBLE	S/N
AMBU PARA ADULTO	ROTO INSERVIBLE	S/N
AMBU PARA ADULTO	ROTO INSERVIBLE	S/N
AMBU PEDIATRICO	ROTO INSERVIBLE	S/N
AMBU PEDIATRICO	ROTO INSERVIBLE	S/N
AMBU PEDIATRICO	ROTO INSERVIBLE	S/N
AMBU PEDIATRICO	ROTO INSERVIBLE	S/N
AMBU PEDIATRICO	ROTO INSERVIBLE	S/N
AMBU PEDIATRICO	ROTO INSERVIBLE	S/N
AMBU PEDIATRICO	ROTO INSERVIBLE	S/N
AMBU PEDIATRICO	ROTO INSERVIBLE	S/N
PORTA BEBE PLAST.	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
PORTA BEBE PLAST.	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
CALCULADORA ELECTRICA	PEDAZOS INSERVIBLE	OLYMPIA 252051502 S/N
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	PEDAZOS INSERVIBLE	OLIVETTI 252051863 3-41930
CALCULADORA ELECTRICA	PEDAZOS INSERVIBLE	CANNON 0674275 3-254521
SEPARADOR MEDIANO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SEPARADOR CHICO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
TIJERA DE MOSCO RECTA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
TIJERA DE MOSCO RECTA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
TIJERA DE MOSCO RECTA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
MANGO DE BISTURI	ROTO INSERVIBLE	S/N
MANGO DE BISTURI	ROTO INSERVIBLE	S/N
PINZA ALLIS	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
PINZA ALLIS	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
TIJERA DE MAYO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
PINZA ROCHESTER	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
CANULA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
CORTA ALAMBRE	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
PINZA GOMB	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLA DE RUEDAS	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
GABINETE METALICO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
TELEVISION	ROTA INSERVIBLE	MAJESTIC S/N
MAQUINA DE HEMODIALIZAR	ROTO INSERVIBLE	CONTINENTAL 262054022 S/N
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	PHILLIPS S/N
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	ROTA INSERVIBLE	OLIVETTI 262051644 S/N
SILLA DE PLASTICO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N 262052780 S/N
IMPRESORA	PEDAZOS INSERVIBLE	CTROL DATA 2-2590
MONITOR	ROTO INSERVIBLE	CTROL DATA 2-29723
MONITOR	ROTO INSERVIBLE	SANTRON 2-47881
IMPRESORA DE MATRIZ	ATI 800	2-47893
IMPRESORA DE MATRIZ	IBM	2-47894
MONITOR	ROTO INSERVIBLE	S/N 2-46478
INOBRATE	ROTO INSERVIBLE	PARSEC 2-47893
SACAPLANTA ELECTRICO	PEDAZOS INSERVIBLE	PANASONIC 3-181794
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	PHILLIPS 3-182173
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N 3-308647
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N 3-308648
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N 3-308649
GUILLOTINA CHICA	ROTA INSERVIBLE	S/N 3-4861
ASPIRADORA	PEDAZOS INSERVIBLE	VOLTA 3-23701
ASPIRADORA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N 3-38072
ASPIRADORA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N 3-38073
AURE AUDIOPHONO	PEDAZOS INSERVIBLE	CARRIER J-158486
MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N 3-126812
SILLON FIJO CON BRAZOS	PEDAZOS INSERVIBLE	PM STEELE 3-181820
SILLON FIJO CON BRAZOS	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N 3-997784
SILLA METALICA PLEGADIZA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLA METALICA PLEGADIZA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLA METALICA PLEGADIZA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLA METALICA PLEGADIZA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLA METALICA PLEGADIZA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLA METALICA PLEGADIZA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLA METALICA PLEGADIZA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLA METALICA PLEGADIZA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLA METALICA PLEGADIZA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLA METALICA PLEGADIZA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLON EJECUTIVO DE MADERA	PEDAZOS INSERVIBLE	RIVERIA 3-137738
CAMARA FOTOGRAFICA	ROTA INSERVIBLE	CANON 3-38625
MOTOR FOTOGRAFICO	ROTO INSERVIBLE	CANON 3-38626
FLASH	ROTO INSERVIBLE	HANKEE 3-42327
FLASH	PEDAZOS INSERVIBLE	NIKON DI-7-4717 67-417
CAMARA FOTOGRAFICA	ROTO INSERVIBLE	NIKON DI-7-4857 S/N
LENTE	ROTO INSERVIBLE	CANON 3-36824
RADIOGRABIADORA DE CASSETTE	PEDAZOS INSERVIBLE	PANASONIC DES-4-4188 97-822
RADIOGRABIADORA	PEDAZOS INSERVIBLE	SONY 2-637689
GUILLOTINA CHICA	ROTA INSERVIBLE	SANDER 3-126781
GUILLOTINA DE PLASTICO	ROTA INSERVIBLE	CLARKETT 10-2845
AUDIFONOS	PEDAZOS INSERVIBLE	DECHWAGNER 10-2842
AUDIFONOS	PEDAZOS INSERVIBLE	PHILLIPS S/N
AUDIFONOS	PEDAZOS INSERVIBLE	SONY DES-4-4183 S/N
MESA DE MADERA PCOMPUTADORA	PEDAZOS INSERVIBLE	MISBA 3-180701
SILLA SECRETARIAL	PEDAZOS INSERVIBLE	RIVERIA 3-140848
SILLA SECRETARIAL	PEDAZOS INSERVIBLE	IGA 3-177603
SILLA FIJA APILABLE	PEDAZOS INSERVIBLE	PM STEELE 3-142328

DESCRIPCION	MARCA	No. INV.
WILLA PUJA DE MADERA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-5377
WILLA PUJA APILABLE	SM	3-78886
WILLA PUJA APILABLE	RIVERA	3-182400
WILLA PUJA APILABLE	FORMEX	3-173863
WILLA SECRETARIAL	PM STEELE	3-138821
WILLA SECRETARIAL	RIVERA	3-31695
WILLA PUJA APILABLE	PM STEELE	3-184776
WILLA PUJA APILABLE	PM STEELE	3-173863
WILLA PUJA APILABLE	FORMEX	3-138474
WILLA PUJA APILABLE	PM STEELE	3-162260
WILLA PUJA APILABLE	PM STEELE	3-172876
WILLA SECRETARIAL	PM STEELE	3-47168
WILLA SECRETARIAL	RIVERA	PGJ-OSA-1438
WILLA PUJA DE MADERA	SM	3-142846
WILLON FLUJO CON BRAZOS	SM	3-12750
WILLON FLUJO CON BRAZOS	PM STEELE	3-164382
WILLON FLUJO CON BRAZOS	SM	3-182405
WILLON FLUJO CON BRAZOS	SM	3-164386
WILLON FLUJO CON BRAZOS	SM	3-164400
WILLON DE VENTA	SM	3-164587
WILLON EJECUTIVO	RIVERA	3-42027
WILLON DE VENTA CON BRAZOS	DM NACIONAL	3-62058
WILLON SEMI-EJECUTIVO	RIVERA	3-17708
WILLON DE VENTA	SM	PGJ-OAP-8977
WILLON SEMI-EJECUTIVO	RIVERA	3-31881
WILLON SEMI-EJECUTIVO	SM	3-163510
WILLON EJECUTIVO GIRATORIO	SM	3-142852
WILLON EJECUTIVO GIRATORIO	RIVERA	3-31786
WILLON EJECUTIVO GIRATORIO	PM STEELE	3-81760
WILLON EJECUTIVO GIRATORIO	PM STEELE	3-91380
WILLON EJECUTIVO GIRATORIO	SM	3-187378
WILLA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-91385
WILLON EJECUTIVO	PEDAZOS INSERVIBLE	3-184789
WILLON EJECUTIVO DE MADERA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-251473
WILLON EJECUTIVO	PM STEELE	PGJ-OCP-3215
WILLON EJECUTIVO	PEDAZOS INSERVIBLE	3-138437
WILLA SECRETARIAL	PM STEELE	3-138824
WILLA SECRETARIAL	PM STEELE	3-138831
WILLA SECRETARIAL	RIVERA	3-182407
WILLA SECRETARIAL	PM STEELE	3-184811
WILLA SECRETARIAL	SM	3-8644
WILLA SECRETARIAL	PM STEELE	3-128863
WILLA SECRETARIAL	PM STEELE	3-188886
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-182380
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	IDA	3-235146
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	IDA	3-235165
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	HANZA	3-82180
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-80924
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	SM	3-251480
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	RIVERA	3-173476
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	RIVERA	3-173888
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	PM STEELE	3-81800
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	PM STEELE	3-48346
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	PM STEELE	3-91777
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	CANDELA	3-185432
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	VEC	3-137900
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	SM	3-81888
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	SM	3-81670
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	SM	3-81680
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	SM	3-108104
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	SM	3-108103
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-108102
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	SM	3-108101
WILLA EN BATERIA 4 PLZAS	SM	3-162424
WILLA EN BATERIA 10 PLAZAS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-163057
WILLA EN BATERIA 10 PLAZAS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-163068
WILLA EN BATERIA 10 PLAZAS	IDEBA	3-163089
WILLA EN BATERIA 10 PLAZAS	IDEBA	3-163070
WILLA EN BATERIA 10 PLAZAS	IDEBA	3-163071
WILLA EN BATERIA 10 PLAZAS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-163072
WILLA EN BATERIA 10 PLAZAS	IDEBA	3-163073
WILLA EN BATERIA 10 PLAZAS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-163074
WILLA EN BATERIA 10 PLAZAS	IDEBA	3-163075
WILLADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-163047
WILLADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-128812
WILLADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-177352
WILLADOR DE PEDESTAL	SM	3-177363
WILLADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-142112
WILLADOR DE PEDESTAL	MYTEK	3-234443
WILLADOR DE PEDESTAL	MYTEK	3-18184
WILLADOR DE PEDESTAL	SM	3-232822
WILLADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-234421
WILLADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-177386
WILLADOR DE PEDESTAL	HANSTAN	3-177381
WILLADOR DE PEDESTAL	HANSTAN	3-177348
WILLADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-1704
WILLADOR DE PEDESTAL	MYTEK	3-1818
WILLADOR DE PEDESTAL	MAH	3-1380
WILLADOR DE PEDESTAL	MYTEK	3-1819
WILLADOR DE PEDESTAL	SUPER LUXE	3-1703
WILLADOR DE PEDESTAL	OLIVETTI	3-1379
WILLADOR DE PEDESTAL	OLIVETTI	3-1488
WILLADOR DE PEDESTAL	OLIVETTI	3-1488
WILLADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-16471
WILLADOR DE PEDESTAL	ROTA INSERVIBLE	3-1652
WILLADOR DE PEDESTAL	OLYMPIA	3-8168
WILLADOR DE PEDESTAL	PREYVEN	3-3349
WILLADOR DE PEDESTAL	SM	3-16353
WILLADOR DE PEDESTAL	RIVERA	3-17116
WILLADOR DE PEDESTAL	PANASONIC	3-17116
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3-5222
WILLADOR DE PEDESTAL	EPSON	3

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DESCRIPCION	MARCA	No. INV.
CUNA DE MADERA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-213461
BASE DE VENTILADOR DE PEDESTAL	SM	S/N
RELQUO CHOCADO	ACORRINT	3-210894
KARDEX MET. 5 GAV. OXID.	SM	S/N
KARDEX MET. 12 GAV. OXID.	SM	S/N
ENGARGOLADORA	ROTA INSERVIBLE	S/N
ENGARGOLADORA	ROTA INSERVIBLE	3-209194
MESA DE CENTRO DE MADERA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-213364
ESCRITORIO SECRETARIAL, M.L.T.	PEDAZOS INSERVIBLE	3-209360
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-213362
CAFETERA ELECTRICA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	S/N
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-213573
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLIVETTI	S/N
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
AIRE ACONDICIONADO OXID.	ROTO INSERVIBLE	3-213555
ENFRIGADOR DE AGUA	ROTO INSERVIBLE	3-213371
CABINA DE PETISCO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS OXID.	ROTO INSERVIBLE	3-208334
ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS OXID.	ROTO INSERVIBLE	3-208337
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
NEGATOCOPPIO	PEDAZOS INSERVIBLE	3-140881
CAFETERA ELECTRICA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-174164
SILLA SECRETARIAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-173520
SILLON GIRATORIO	PEDAZOS INSERVIBLE	3-174037
ESCRITORIO SECRETARIAL, MET.	ROTO INSERVIBLE	3-148648
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	ROTO INSERVIBLE	3-35580
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-148678
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-148656
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-148682
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-148656
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-148682
SUPER SWITCH 5X-20	PEDAZOS INSERVIBLE	3-16224
SILLON ELÉCTICO	ROTO INSERVIBLE	3-38713
CAFETERA ELECTRICA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-21419
ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS OXID.	ROTO INSERVIBLE	3-173524
ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS OXID.	ROTO INSERVIBLE	S/N
SILLA SECRETARIAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-174159
T.V.	ROTO INSERVIBLE	3-24249
SILLA DE PLASTICO AZUL	ROTO INSERVIBLE	1-E-1345
SILLA APILABLE CINEGRO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLA APILABLE CINEGRO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLA PUJO CIBRAZOS	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLA SECRETARIAL	PEDAZOS INSERVIBLE	PM STEELE
SILLON DE VISITA FIEN TELA	ROTO INSERVIBLE	3-36128
SILLA PUJA DE PLASTICO	ROTO INSERVIBLE	PM STEELE
CAFETERA ELECTRICA	ROTO INSERVIBLE	S/N
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-144208
SILLA PARA COMEDOR	PEDAZOS INSERVIBLE	REGAL
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-148630
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	PEDAZOS INSERVIBLE	OLYMPIA
SILLA PARA COMEDOR	PEDAZOS INSERVIBLE	3-36544
SILLON PUJO CIBRAZOS	PEDAZOS INSERVIBLE	PM STEELE
SILLON PUJO CIBRAZOS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-144046
SILLON PUJO CIBRAZOS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-38786
SILLON PUJO CIBRAZOS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-46375
SILLON PUJO CIBRAZOS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-138078
SILLON PUJO CIBRAZOS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-114308
SILLON PUJO CIBRAZOS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-128628
SILLON PUJO CIBRAZOS	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	1-E-1-108
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	S/N
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	1-E-1-388
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	S/N
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	S/N
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-38707
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-38708
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	S/N
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	S/N
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	1-E-1-346
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	1-E-1-350
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	S/N
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	S/N
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-148278
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-148259
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	S/N
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	S/N
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-129575
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-156404
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	070116282
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138077
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138078
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138088
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138087
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138088
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138080
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138081
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138082
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138083
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138084
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138085
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138086
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138087
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138088
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138089
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138090
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138091
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138092
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138093
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138094
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-138095
SILLA PUJO CIBRAZOS	ROTO INSERVIBLE	3-13

[illegible]

DESCRIPCION	MARCA	No. INV.
PAPELERA MET. 2 NIVELES	ROTA INSERVIBLE	SM
PAPELERA MET. 2 NIVELES	ROTA INSERVIBLE	SM
PUPITRE DE MADERA	ROTO INSERVIBLE	SM
PUPITRE DE MADERA	ROTO INSERVIBLE	SM
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	ROTO INSERVIBLE	SM
PUPITRE DE MADERA	ROTO INSERVIBLE	SM
PUPITRE DE MADERA	ROTO INSERVIBLE	SM
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	ROTO INSERVIBLE	SM
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID.	ROTA INSERVIBLE	OLYMPIA
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	REGAL
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	LINK
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	LINK
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	LINK
MAQUINA DE ESCRIBIR OXID.	ROTA INSERVIBLE	OLYMPIA
MAQUINA DE ESCRIBIR OXID.	ROTA INSERVIBLE	OLYMPIA
MAQUINA DE ESCRIBIR MEC. OXID.	ROTA INSERVIBLE	OLYMPIA
MAQUINA DE ESCRIBIR MEC. OXID.	ROTO INSERVIBLE	OLYMPIA
SILLA SERIAL GIRATORIA	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
SILLA SERIAL GIRATORIA	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	LINK
PAPELERA METALUCA DE 2 NIVEL	ROTA INSERVIBLE	SM
SILLA FIJA FIDE VIDRIO	ROTA INSERVIBLE	SM
SILLA FIJA APILABLE	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	PEDAZOS INSERVIBLE	RMVERA
SILLON FIJO	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	ROTO INSERVIBLE	ABJARAN
SILLA FIJA APILABLE	ROTA INSERVIBLE	SM
SILLA PARA VISITA	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
SILLA FIJA APILABLE FIJELA CAFE	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	ROTA INSERVIBLE	P N STEELE
CAFETERA ELECTRICA 30 TAZAS	ROTA INSERVIBLE	SM
CABINA	ROTO INSERVIBLE	SM
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
SILLA APILABLE FIEN VINIL	ROTA INSERVIBLE	SM
SILLA APILABLE FIEN VINIL	ROTA INSERVIBLE	SM
SILLA APILABLE FIEN VINIL	ROTA INSERVIBLE	SM
SILLA APILABLE FIEN VINIL	ROTA INSERVIBLE	SM
SILLA APILABLE FIEN VINIL	ROTA INSERVIBLE	SM
SILLA FIJA DE PLASTICO	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
SILLA APILABLE FIEN VINIL	ROTA INSERVIBLE	SM
SILLA APILABLE FIEN VINIL	ROTA INSERVIBLE	SM
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
CAMA MET. IND.	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
CAMA MET. IND.	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
CAMA MET. IND.	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
MESITA DE MADERA	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
LOCKER MET. 2 COMP. OXID.	ROTO INSERVIBLE	SM
ARCHIVERO MET. 2 GAVETAS	ROTO INSERVIBLE	SM
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
SILLON FIJO OBRERO	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
SILLON EJECUTIVO DE MADERA	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
ARCHIVERO DE MADERA 4 GAVETAS	ROTO INSERVIBLE	SM
BANCO DE MADERA PIREST.	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
SILLA FIJA DE MADERA	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	PM STEELE
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO EJECUTIVO OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ARCHIVERO METALICO 4 GAV. OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ARCHIVERO METALICO 4 GAV. OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ARCHIVERO METALICO 4 GAV. OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ARCHIVERO METALICO 4 GAV. OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ARCHIVERO 4 GAV. OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	PEDAZOS INSERVIBLE	PM STEELE
SILLA DE PLASTICO APILABLE	ROTA INSERVIBLE	PM STEELE
ARCHIVERO 4 GAV.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ARCHIVERO 2 GAV.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
PEDAZOS INSERVIBLE	PEDAZOS INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ARCHIVERO 4 GAV. OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	PM STEELE
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	PEDAZOS INSERVIBLE	PM STEELE
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	PEDAZOS INSERVIBLE	PM STEELE
SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	PEDAZOS INSERVIBLE	RMVERA
SILLA DE PLASTICO APILABLE	ROTA INSERVIBLE	PM STEELE
SILLA DE PLASTICO APILABLE	ROTA INSERVIBLE	PM STEELE
SILLA DE PLASTICO APILABLE	ROTA INSERVIBLE	PM STEELE
SILLA DE PLASTICO APILABLE	ROTA INSERVIBLE	PM STEELE
SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	PEDAZOS INSERVIBLE	PM STEELE
SILLA FIJA APILABLE	PEDAZOS INSERVIBLE	PM STEELE
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA OXID.	ROTA INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO	PEDAZOS INSERVIBLE	OM NACIONAL
ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO	PEDAZOS INSERVIBLE	CANOEBA
SILLA EN BATERIA 4 PLAZAS	ROTA INSERVIBLE	PM STEELE
SILLA SECRETARIAL GIR.	PEDAZOS INSERVIBLE	PM STEELE
PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
SILLA DE PLASTICO APILABLE	ROTA INSERVIBLE	PM STEELE
SILLA DE PLASTICO APILABLE	ROTA INSERVIBLE	PM STEELE
SILLA DE PLASTICO APILABLE	ROTA INSERVIBLE	PM STEELE
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
ARCHIVERO 4 GAV. OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ARCHIVERO 4 GAV. OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	RMVERA
SILLA DE PLASTICO APILABLE	ROTO INSERVIBLE	PM STEELE
SILLA FIJA APILABLE	ROTA INSERVIBLE	SM

DESCRIPCION	MARCA	No. INV.
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-184784
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-184785
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-184786
SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	PEDAZOS INSERVIBLE	3-185420
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	ROTA INSERVIBLE	3-81450
SILLA FUA DE VISITA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-12331
SILLA FUA DE VISITA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-167613
SILLA FUA APILABLE	PEDAZOS INSERVIBLE	3-251386
SILLA SECRETARIAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-82007
SILLA SECRETARIAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-18776
SILLA FUA APILABLE	PEDAZOS INSERVIBLE	3-173630
SILLA DE PLASTICO APILABLE	ROTA INSERVIBLE	3-141580
SILLA DE PLASTICO APILABLE	ROTA INSERVIBLE	3-31680
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-142834
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-182383
SILLA DE PLASTICO APILABLE	PEDAZOS INSERVIBLE	3-49470
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	3-81908
MESA PAMAQUINA DE ESCRIBIR	PEDAZOS INSERVIBLE	3-187395
SILLON DE VISITA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-80104
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-122818
AMPLIFICADORA DE FOTOGRAFIA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-33186
SECADORA FOTOGRAFICA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-39878
SECADORA FOTOGRAFICA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-21082
VENTILADOR DE TECHO	PEDAZOS INSERVIBLE	3-170424
CAFETERA ELECTRICA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-38587
IMPRESORA	ROTA INSERVIBLE	3-88588
IMPRESORA	ROTA INSERVIBLE	3-82271
IMPRESORA	ROTA INSERVIBLE	3-86380
IMPRESORA	ROTA INSERVIBLE	3-88381
IMPRESORA	ROTA INSERVIBLE	3-88378
IMPRESORA	ROTA INSERVIBLE	3-82218
IMPRESORA	ROTA INSERVIBLE	3-82216
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-108880
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-108889
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-184818
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-108887
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-138636
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-138427
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-138676
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-184787
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-32885
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-78730
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-39300
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-184419
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-88331
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-128779
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-188788
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-177888
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-128818
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-174882
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA OXID	ROTA INSERVIBLE	3-174881
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-228221
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-261386
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-261384
SILLA FUA APILABLE	PEDAZOS INSERVIBLE	3-188846
SILLA FUA APILABLE	PEDAZOS INSERVIBLE	3-289474
MESA PCOMPUTADORA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-22233
REPTORTINO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	3-183811
ARCHIVERO 4 GAV. OXID.	INSERVIBLE	2-40336
ESTUQUE DE CRIMINALISTA	INSERVIBLE	3-38825
ESTUQUE DE CRIMINALISTA	INSERVIBLE	3-184402
AIRE ACONDICIONADO	PEDAZOS INSERVIBLE	3-81853
AIRE ACONDICIONADO	PEDAZOS INSERVIBLE	3-171172
AIRE ACONDICIONADO	PEDAZOS INSERVIBLE	3-141877
AIRE ACONDICIONADO	PEDAZOS INSERVIBLE	3-235153
SILLA EN BATERIA 4 PLAZAS	ROTA INSERVIBLE	3-235133
SILLA EN BATERIA 4 PLAZAS	ROTA INSERVIBLE	3-235141
SILLA EN BATERIA 4 PLAZAS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-235163
SILLA EN BATERIA 4 PLAZAS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-235139
SILLA EN BATERIA 3 PLAZAS	ROTA INSERVIBLE	3-318771
SILLA EN BATERIA 4 PLAZAS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-236186
VENTILADOR DE TECHO	PEDAZOS INSERVIBLE	3-261828
ARCHIVERO METALICO 4 GAV. OXID.	ROTA INSERVIBLE	3-47132
TELEFAX	PANASONIC	PGJ-DP-6286
TELEFAX	PANASONIC	PGJ-DP-6286
TELEFONO DIGITAL	PANASONIC	3-41205
TELEFONO DIGITAL	PANASONIC	3-33179
TELEFONO DIGITAL	PANASONIC	3-33163
CAFETERA ELECTRICA	SM	3-13701
CARGADOR PIKADO	MOTOROLA	3-24782
SILLA FUA APILABLE	PEDAZOS INSERVIBLE	3-184785
SILLA FUA APILABLE	PEDAZOS INSERVIBLE	3-184787
SILLA SECRETARIAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-173862
SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	ROTO INSERVIBLE	3-178400
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-234404
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-234405
AIRE ACONDICIONADO OXID.	PEDAZOS INSERVIBLE	3-171175
GATO HIDRAULICO OXID.	ROTO INSERVIBLE	3-38877
GATO HIDRAULICO OXID.	ROTO INSERVIBLE	3-48878
CAJA DE HERRAMIENTAS OXID.	ROTO INSERVIBLE	3-40343
GATO HIDRAULICO OXID.	ROTO INSERVIBLE	3-40085
AIRE ACONDICIONADO OXID.	PEDAZOS INSERVIBLE	3-33481
SILLA DE PLASTICO APILABLE	ROTA INSERVIBLE	3-184782
SILLA DE PLASTICO APILABLE	ROTA INSERVIBLE	3-138477
SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	PEDAZOS INSERVIBLE	3-222433
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-170574
SILLA DE VISITA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-81880
SILLA SECRETARIAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-183870
SILLON EJEC.	PEDAZOS INSERVIBLE	3-223488
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-184781
SILLA FUA APILABLE PLASTICO	PEDAZOS INSERVIBLE	3-223488
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	ROTO INSERVIBLE	3-814781

DESCRIPCION	MARCA	No. INV.
ARCHIVERO METALICO 4 RAY.	PM STEELE	3-91686
VENTILADOR DE PIEDISTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-91686
SILLA EN BATERIA 4 PLAZAS	SM	3-92165L
ESCRITORIO ALUMIN.	PM STEELE	3-91200
ESCRITORIO AUXILIAR OXID.	SM	3-91286
ESCRITORIO ELEC.	PEDAZOS INSERVIBLE	3-923274
ESCRITORIO SECRETARIAL	ROTO INSERVIBLE	3-90890
LAMPARA DE APOTENCIA	PEDAZOS INSERVIBLE	SM
ESCRITORIO ELEC. MET. OXID.	PM STEELE	3-49482
BASCULA PISO KIL. OXID.	ILL.	3-91030
BASCULA PISO KG. OXID.	SM	3-89900
SILLON EJECUTIVO 4 PLAZAS	PM STEELE	3-73010
MESA DE TRABAJO PLASTICO	SPANDONITE	3-49982
BASCULA PISO KG. OXID.	ILL.	3-82614
ESCRITORIO SECRETARIAL OXID.	PM STEELE	3-72938
MESA PICOMEDOR OXID.	PEDAZOS INSERVIBLE	3-91508
MESA PICOMEDOR OXID.	SM	3-91509
SILLA FIJA APILABLE OXID.	PEDAZOS INSERVIBLE	3-91511
SILLA FIJA APILABLE OXID.	FORMEX	3-91535
SILLA FIJA APILABLE OXID.	PEDAZOS INSERVIBLE	3-91545
SILLA FIJA APILABLE OXID.	PEDAZOS INSERVIBLE	3-90923
SILLA FIJA APILABLE OXID.	PEDAZOS INSERVIBLE	3-91589
SILLA FIJA APILABLE OXID.	PEDAZOS INSERVIBLE	3-91526
SILLON FIJO 4 PLAZAS	PEDAZOS INSERVIBLE	3-45215
CALCULADORA ELECTRICA	ROTA INSERVIBLE	3-132968
CALCULADORA ELECTRICA	ROTA INSERVIBLE	3-167535
CALCULADORA ELECTRICA	ROTO INSERVIBLE	3-167551
BASCULA OXID.	PEDAZOS INSERVIBLE	3-91810
ESCRITORIO ELEC. MET. OXID.	PEDAZOS INSERVIBLE	3-28621
	PEDAZOS INSERVIBLE	3-91768

El remate será en subasta pública y deberá celebrarse en el lugar que para el efecto se señale en la convocatoria, misma que deberá contener todas las reglas, datos, disposiciones, modalidades y la lista de bienes muebles o equipos que se subastarán, así como las características y precios correspondientes.

La convocatoria deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos de los principales diarios locales, durante tres veces consecutivas, treinta días antes de la fecha prevista para el remate.

Los productos de la venta de estos bienes, se considerarán como recursos adicionales que pasarán a formar parte de los ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año en que se rematen los bienes; debiéndose informar a este H. Congreso sobre la cantidad que de los mismos se obtenga y que deberán utilizarse para obras de interés social.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, PRESIDENTE.- DIP. CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES, SECRETARIO.- RUBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELO RODRIGUEZ,
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

**LIC. MARTHA GUADALUPE MARTINEZ CASTILLO,
SECRETARIA DE GOBIERNO.**

No. 13869

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO,

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 254/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR SUSANA PEREZ ZACARIA, EN CONTRA DE ALONSO RAFAEL DIAZ OCON, CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana SUSANA PEREZ ZACARIA, con su escrito de cuenta y anexo que exhibe, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de ALONSO RAFAEL DIAZ OCON, quien resulta ser de domicilio ignorado, y de quien le reclama la prestación señalada en el inciso a). -----

SEGUNDO: Como en el presente Juicio se dirimen cuestiones de orden familiar désele la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de su representante legal éste último con domicilio ubicado en la calle José María Pino Suárez número 658 de esta Ciudad, para la intervención que por Ley y a su Representación le corresponda. -----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 256, 257, 272 fracción IX y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 204, 205, 206, 487, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su Inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

CUARTO.- Apareciendo que el demandado ALONSO RAFAEL DIAZ OCON, es de domicilio ignorado según constancia del Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, con apoyo en el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hágasele el emplazamiento por Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; haciéndoseles saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del Edicto; a recoger las copias

de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso, empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda. -----

QUINTO.- Se tiene a la actora SUSANA PEREZ ZACARIA, en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrando como Abogado Patrono de su parte al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, y tomando en cuenta de que dicho profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el Libro de Registro de Cédulas Profesionales que se lleva en este Juzgado, se le tiene por reconocida dicha personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEXTO.- Se tiene a la promovente SUSANA PEREZ ZACARIA señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 658 de la Calle José María Pino Suárez de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, y autorizando para oírlas aun las de carácter personal al Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ISABEL JIMENEZ LOPEZ, SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los quince días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana. -----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.